

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.887/2014

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de Entrada a espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Montoro en el Teatro Municipal (aprobado inicialmente por la Corporación Pleno en sesión de fecha 24 de febrero de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de fecha 17 de marzo de 2014) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en dicha norma

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE ENTRADA A ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO EN EL TEATRO MUNICIPAL****Artículo 3. Cuantía**

1) La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la determinada por la siguiente tarifa entendiéndose por caché el coste global de la actividad: Hasta 2.000 € de caché: 3 €.

Desde 2.000,01 € hasta 4.000 € de caché: 4 €.

Desde 4.000,01 hasta 6.000 € de caché 6: €.

Desde 6.000,01 hasta 8.000 € de caché 8: €.

Desde 8.000,01 hasta 10.000 € de caché: 10 €.

Desde 10.000,01 € de caché en adelante la cuota será de 10 €

incrementada en 3 € más por cada 3.000 € o fracción que exceda de 10.000 € el caché de la actividad.

Espectáculos Infantiles: 2 €.

Proyecciones de Cine: 3 €.

Proyecciones de cine en tres dimensiones o tecnología similar: 6 euros.

Todos estos precios llevan incluidos los impuestos que correspondan.

Se establece una reducción del 50% de la cuota en la entrada a los espectáculos antes mencionados, salvo espectáculos infantiles y proyecciones de cine, para los usuarios de Carnét Joven, los menores de catorce años y los Pensionistas que acrediten tal condición.

Se establece una reducción del 100% de la cuota en la entrada de aquellos espectáculos organizados por el Excmo. Ayuntamiento Montoro con fines de difusión y promoción de la Cultura y así lo determine este Ayuntamiento mediante Decreto.

2) La cuantía del precio público en cada una de las funciones integradas en el Programa Estatal de Artes Escénicas (PLATEA) será el resultado de dividir el precio pactado con la Compañía entre 352 (aforo del teatro) garantizándose en todo caso el siguiente precio público mínimo de las localidades:

- Artes escénicas para la infancia y la juventud: 6 euros (IVA incluido).

- Circo: 9 euros (IVA incluido).

- Danza 10 euros (IVA incluido).

- Teatro 12 euros (IVA incluido).

En Montoro a 25 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.